



Año XVIII - Nº 210  
Concepción del Uruguay  
07 de julio de 2005

**Rector**  
Cr. Eduardo Francisco José ASUETA

**Secretaría Académica**  
Prof. María Angélica González Frígoli  
**Secretario de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos**  
Ing. Sergio Luis Lassaga  
**Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura**  
Prof. Gabriela Amalia Bergomas  
**Secretario Económico Financiero**  
Cr. Hugo R. Larrazábal  
**Subsecretario de Asuntos Económicos Financieros**  
Cr. Sebastián René Loggio  
**Secretario General**  
Cr. Hipólito Buenaventura Fink  
**Secretario de Bienestar Estudiantil**  
a/c Cr. Hipólito Buenaventura Fink  
**Secretaría del Consejo Superior**  
Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

#### DECANOS

**Facultad de Bromatología**  
Lic. Liliana Haydeé Lound  
**Facultad de Ciencias de la Salud**  
Dr. Daniel Fernando N. De Michele  
**Facultad de Cs. de la Alimentación**  
Ing. Qco. Jorge Amado Gerard  
**Facultad de Cs. de la Administración**  
Cr. Miguel Antonio Fernández  
**Facultad de Ciencias de la Educación**  
Lic. María Laura Méndez  
**Facultad de Ciencias Agropecuarias**  
Ing. José Román Casermeiro  
**Facultad de Trabajo Social**  
Lic. Eloísa De Jong  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
Cr. Eduardo Ramón Muani  
**Facultad de Ingeniería**  
Ing. César Raúl Osella

**Presidente ICUNER**  
Cr. Raúl Mangia  
**Presidente Obra Social**  
Cr. Raúl Mangia

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

### ADMINISTRATIVAS

#### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN «A.U.» 31/04. 27-11-04: Modificando el Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria, sustituyéndolo por el texto que se integra como anexo único.

#### ANEXO ÚNICO

#### REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

#### CAPÍTULO I

#### NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1°.- La Asamblea Universitaria es el órgano superior de la Universidad, se constituye con todos los miembros del Consejo Superior y de los consejos directivos de las unidades académicas. Se reúne, como mínimo, una vez por año.

ARTÍCULO 2°.- El Rector, o su reemplazante, es el Presidente. En ausencia de ellos es presidida por el consejero docente de mayor edad, hasta que la misma elija un Presidente y un Vice, quienes ejercen sus funciones durante las sesiones que motivaron la convocatoria y mientras dure la ausencia de los primeros.

ARTÍCULO 3°.- Celebra sus reuniones en la ciudad sede del Rectorado o en el lugar que se fije en la convocatoria, sin perjuicio de que señale otro sitio de reunión a los fines de la continuación de sus sesiones.

ARTÍCULO 4°.- La convocatoria a la que alude el Artículo 8° del Estatuto -que debe realizarse con 15 días hábiles de anticipación como mínimo- además del objeto de la misma,

debe expresar el día, hora y lugar de reunión, con indicación del orden del día. La notificación pertinente a los asambleístas debe efectuarse personalmente o por cédula diligenciada por intermedio de funcionarios o empleados de la Universidad o por correo postal, mediante pieza certificada con acuse de recibo, con una antelación de, por lo menos, 10 días hábiles.

ARTÍCULO 5°.- Las citaciones se hacen teniendo en cuenta los reemplazos de miembros titulares por suplentes y sobre la base de las informaciones que, a ese respecto, suministren los decanos.

ARTÍCULO 6°.- Todos los integrantes tienen voz y voto en las deliberaciones, excepción hecha de quien la preside, que sólo decide en caso de segundo empate.

ARTÍCULO 7°.- Sesiona con un quórum de más de la mitad de los miembros que la conforman -cubiertos y vacantes- computándose para ello el cargo del Presidente.

Solo pueden incorporarse los miembros suplentes, cuando los titulares de los respectivos órganos colegiados hayan informado por escrito sobre las condiciones de reemplazo previstas en los artículos 12 y 21 del Estatuto.

ARTÍCULO 8°.- El Presidente informa a la misma sobre la inasistencia de los miembros que no estuvieron presentes. A los fines del Artículo 119 del Estatuto los consejeros tienen 15 días para justificar, de manera fehaciente, su inasistencia ante el Consejo Superior, el que resuelve en la primera sesión siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Cuando se trate de razones de salud,

los asambleístas docentes y del personal administrativo y de servicios, deben presentar los certificados de licencias respectivos, extendidos por el órgano competente.

Los consejeros asistentes están eximidos de la obligación de realizar tareas en las respectivas unidades académicas en los días y horas para los cuales sea citada la Asamblea.

ARTÍCULO 9°.- Las sesiones son públicas pero puede haberlas secretas por decisión especial de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

ARTÍCULO 10.- En la sesión especial para la designación del Rector y Vice actúan como junta escrutadora y en el control de asistencia de electores, el profesor ordinario, el graduado, el estudiante y el administrativo y de servicios, asambleístas, que cuenten con mayor edad dentro de sus claustros.

#### CAPÍTULO II

##### DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 11.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a) Preparar el orden del día, disponer la citación de los asambleístas - cuando así correspondiere- llamar los miembros al recinto y abrir las sesiones, inmediatamente después de haberse obtenido el quórum.
- b) Someter a consideración en cada reunión, el acta de la anterior y, una vez aprobada, autenticarla con su firma y la del Secretario.
- c) Disponer que por Secretaría se dé cuenta en cada sesión de los asuntos entrados en el orden que corresponda y darle el trámite debido.
- d) Dirigir los debates de conformidad con el reglamento y llamar a los asambleístas a la cuestión y al orden durante las discusiones.
- e) Proponer las votaciones y proclamar sus resultados.
- f) Indicar los asuntos que conformen el orden del día.
- g) Mantener el orden en el recinto y suspender la sesión en caso de desorden.
- h) Autenticar con su firma todos los actos, resoluciones y procedimientos de la Asamblea.

i) Decidir en caso de segundo empate, salvo en el supuesto de la elección de Rector y Vicerrector.

#### CAPÍTULO III

##### DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 12.- Es Secretario de la Asamblea el Secretario del Consejo Superior y tiene las siguientes funciones:

- a) Citar a sesión.
  - b) Refrendar la firma del Presidente.
  - c) Redactar las notas que se deben girar.
  - d) Computar, verificar y anunciar los resultados de las votaciones, registrando por escrito las que sean nominales.
  - e) Organizar el archivo, la impresión y la publicación de las decisiones adoptadas por la Asamblea.
  - f) Anunciar los asuntos entrados y dar lectura de estos, o de todo otro documento, cuando corresponda.
  - g) Hacer distribuir el orden del día y las publicaciones de la Asamblea.
- El Secretario es auxiliado y, en su caso, reemplazado en calidad de Prosecretario, por el Secretario General.

#### CAPÍTULO IV

##### DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 13.- El Presidente propone a la Asamblea los nombres de los asambleístas para integrar las comisiones internas. El número, funciones o integración es determinada, específicamente, en oportunidad de su constitución. Cada una de las comisiones está compuesta por un mínimo de 20 asambleístas. Cada comisión designa, de su seno, al Presidente.

ARTÍCULO 14.- Los despachos de las comisiones deben ser acompañados de un informe escrito y firmado, sin perjuicio de que sean fundados oralmente. Si las opiniones de los miembros de una comisión estuviesen divididas, pueden presentarse tantos despachos como opiniones distintas se hubieren manifestado.

#### CAPÍTULO V

##### PRESENTACIÓN Y TRÁMITE DE PROYECTOS

ARTÍCULO 15.- Todo asunto que promueva un miembro de la Asamblea o que deba ser tratado por la misma, debe presentarse en forma de proyecto de resolución, declaración, manifestación de deseos, voto, etc., según lo requiera la naturaleza de la proposición.

ARTÍCULO 16.- Todo proyecto se presenta por escrito y firmado por su autor o autores. Los fundamentos también deben darse por escrito, sin perjuicio de su ampliación oral, por quien corresponda.

ARTÍCULO 17.- Todos los proyectos que se presenten para ser tratados en una nueva Asamblea Universitaria deben sustanciarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Estatuto.

#### CAPÍTULO VI

##### DE LAS MOCIONES

ARTÍCULO 18.- Toda proposición hecha de viva voz desde su banca por uno de sus miembros es una moción, la que -para ser tratada- requiere el apoyo mínimo de otro asambleísta, exceptuándose la moción de orden, ya que necesita el apoyo de 3 miembros, por lo menos.

ARTÍCULO 19.- Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

- a) Que se levante la sesión.
- b) Que se pase a cuarto intermedio.
- c) Que se cierre el debate.
- d) Que se pase al orden del día.
- e) Que se trate una cuestión de privilegio.
- f) Que se aplaze la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado.
- g) Que el asunto se envíe o vuelva a comisión.
- h) Que la Asamblea se constituya en comisión.
- i) Que se declare fuera de la cuestión al orador.

ARTÍCULO 20.- Las mociones de orden deben ser previas a todo otro asunto, aún al que esté en debate y se toman en consideración en el orden de preferencia establecido en el artículo anterior. Pueden repetirse en la misma sesión, sin que ello

importe reconsideración.

ARTÍCULO 21.- Es moción de preferencia toda proposición que tenga por objeto anticipar el momento en que, con arreglo al orden del día, corresponda tratar un asunto, tenga o no despacho de comisión. Las mociones de preferencia deben formularse a la Presidencia al comenzar la sesión para que el asunto sea tratado como el primero del orden del día. La preferencia caduca si el asunto no se trata en dicha sesión o si la sesión no se celebra.

ARTÍCULO 22.- Es moción de sobre tablas toda proposición que tenga por objeto considerar en la misma sesión un asunto, tenga o no despacho de comisión. Las mociones de sobre tablas deben formularse en la misma oportunidad a la que se refiere el Artículo 21 y el asunto debe ser tratado en la oportunidad que dicho artículo lo especifique, con prelación a todo otro asunto.

ARTÍCULO 23.- Ninguna modificación al Estatuto puede ser planteada como moción de sobre tablas.

ARTÍCULO 24.- Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una sanción de la Asamblea, sea en general o en particular. Las mociones de reconsideración sólo pueden formularse mientras el asunto se encuentre pendiente o en la sesión en que quede determinado y requieren para su aceptación las dos terceras (2/3) partes de los votos emitidos, no pudiendo repetirse en ningún caso. Las mociones de reconsideración se tratan inmediatamente de formuladas.

ARTÍCULO 25.- Las mociones de preferencia, de sobre tablas y de reconsideración se discuten brevemente; cada asambleísta no puede hablar sobre ellas más de una vez y por un término no mayor de diez minutos, con excepción del autor que puede hacerlo 2 veces.

#### CAPÍTULO VII

#### DE LA DISCUSIÓN EN SESIÓN

ARTÍCULO 26.- Todo proyecto o asunto que deba ser considerado

por la Asamblea pasará por 2 discusiones; la primera en general y la segunda en particular, omitiéndose la primera de ellas cuando el proyecto o asunto haya sido considerado previamente por la Asamblea en comisión, en cuyo caso, luego de constituirse en sesión, se limitará a votar si se aprueba o no el proyecto en general.

ARTÍCULO 27.- Tanto en la discusión en general como en la particular de cualquier proyecto, el debate es libre. Puede hablar cada miembro hasta 2 veces, pidiendo la palabra y por un máximo de diez minutos. La Asamblea amplía en cada caso las oportunidades y el tiempo de cada exposición, si así lo solicitare el orador, por intermedio de la Presidencia. Los miembros informantes de los distintos despachos y el autor del proyecto que se discute pueden usar la palabra por un período de veinte minutos, término prorrogable en la forma señalada precedentemente.

ARTÍCULO 28.- La palabra debe ser concedida a los asambleístas en el orden siguiente:

- a) Al Presidente de la comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión.
- b) Al miembro informante de la comisión, si ésta se encontrase dividida.
- c) Al autor del proyecto en discusión.
- d) Al resto de los asambleístas, en el orden en que la solicitaran.

El Presidente de la comisión o el miembro informante tienen siempre el derecho de hacer uso de la palabra para replicar a discursos pronunciados durante el debate o contestar las observaciones al despacho.

ARTÍCULO 29.- Cuando no hubiere ningún asambleísta que requiera hacer uso de la palabra, o después de cerrado el debate, el Presidente debe poner a votación el asunto que se hubiera discutido.

ARTÍCULO 30.- Los modos de votar son 2: uno nominal que es de viva voz y por cada miembro, invitado a ello por el Secretario y el otro, por

signos, que consiste en levantar la mano. Todas las decisiones que se tomen en la Asamblea son por simple mayoría, con excepción de las comprendidas en el Artículo 24, o disposición expresa en contrario.

ARTÍCULO 31.- Los actos aprobados por la Asamblea serán refrendados por el Rector y por el Secretario a los fines de la publicidad, información y ejecución que corresponda.

#### CAPÍTULO VIII

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 32.- En lo no previsto por el presente Reglamento, se aplicarán supletoriamente y en cuanto no se opongan al mismo, las disposiciones contenidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, según el texto de su publicación vigente.

RESOLUCIÓN "C.S." 108/05. 24-05-05: Aceptando las renunciaciones presentadas por los estudiantes electos según el Acta del Colegio Electoral del 23-04-05, obrante a fs. 480/81 del Expte. 032748, Matías KAMLOFSKY, Nicolás INDELÁN-GELO y Mariana DE GIOVANNI. Incorporar como consejeros titulares por el Cuerpo de estudiantes, a partir del 25-04-05 y hasta el 24-04-06, inclusive, a:

1°.- Pablo SCHLUND

2°.- Danilo TABAREZ

3°.- Mauro FIORAMONTI

4°.- Matías OLIVER

5°.- Leandro RODRÍGUEZ

6°.- Daniel CAPODOGLIO.

Incorporar, asimismo, como consejeros suplentes y por igual período, a los siguientes estudiantes:

1°.- Pablo LANDÓ

5°.- José S. PEREZ

6°.- Miguel GUITAR

Solicitar a la Fac. de Cs. de la Salud la remisión de la cédula de notificación correspondiente a la alumna Anahí REMOLIF con relación a su inasistencia al Colegio Electoral antes mencionado.

Agradecer a los consejeros salientes: Juan P. VERLIAC, Luis JARA y Carolina RÍOS, la participación y colaboración brindadas como miem-

bros del cuerpo.

RESOLUCIÓN "C.S." 110/05. 24-05-05: ARTÍCULO 1º.- Estableciendo el Calendario Electoral 2006, de la siguiente manera:

a) Para la elección de los consejeros directivos:

1) El 18-10-05, para el Cuerpo de estudiantes.

2) El 15-03-06, para el Cuerpo de graduados.

3) El 15-03-06, para la de los representantes del personal administrativo y de servicios.

b) Para la elección de consejeros superiores:

1) El 07-04-06, en la ciudad de Villaguay, a la hora quince para la reunión del Colegio Electoral de los representantes del personal administrativo y de servicios para el Período 2006-2008.

2) El 07-04-06, en igual lugar, a la hora quince y treinta para la reunión del Colegio Electoral del Cuerpo de graduados para el Período 2006-2008.

3) El 12-10-06, en la referida ciudad, a la hora quince para la reunión del Colegio Electoral del Cuerpo de estudiantes para el Período 2006-2007.

c) El 17-03-06 para la elección de consejeros directivos y superiores por el Cuerpo de docentes para el Período 2006-2010.

d) El 22-04-06, para la constitución de cada uno de los consejos directivos, a fin de la elección de los decanos y vicedecanos respectivos.

e) El 20-04-06, para la elección del Rector y Vicerrector en sesión especial de la Asamblea Universitaria, a realizarse en la ciudad de Villaguay.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como fechas para el cierre de los padrones respectivos, los siguientes días:

a) El 05-07-05, para el de estudiantes.

b) El 04-11-05, para el de docentes.

c) El 02-11-05, para el de graduados.

d) El 02-11-05, para el personal administrativo y de servicios.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, den-

tro de las 48 horas de producido el cierre de los padrones de graduados y del personal administrativo y de servicios, los mismos sean girados por las unidades académicas a Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Precisar que:

a) De no lograrse el quórum establecido en el Inciso d) del Art. 88 del Estatuto (texto ordenado Res. 494/97), una hora después de la fijada en los puntos 1), 2) y 3) del Inciso b), del Art. 1º, se suspende la reunión del Colegio Electoral, facultándose al Rector a convocar para una nueva fecha.

b) El reemplazo de los consejeros electos para el Colegio Electoral respectivo es competencia exclusiva de la Junta Electoral de cada facultad.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los electores que no justifiquen su inasistencia serán pasibles de la sanción prevista en el Art. 112 de la norma precitada y modificada por la Res. "A.U." 27.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que la asunción de los cargos respectivos por parte de quienes resultaren electos, debe hacerse efectiva de la siguiente manera:

a) El 22-04-06 para los consejeros directivos.

b) El 25-04-06 para los consejeros superiores.

c) El 10-05-06 para el Rector y Vicerrector.

ARTÍCULO 7º.- Fijar, asimismo, las fechas de la designación de los siguientes miembros:

a) De los Tribunales Universitarios para el Período 2006-2008, la fecha correspondiente a la de la reunión ordinaria del Consejo Superior del mes de marzo.

b) De un representante del Cuerpo de docentes ante el Consejo Directivo de la Obra Social de esta universidad, la fecha correspondiente a la reunión ordinaria del Consejo Superior del mes de octubre.

## RECTORADO

RESOLUCIÓN 383/05. 02-06-05:

Convocando para el 28-09-05 a elecciones al Cuerpo de graduados de la Fac. de Trabajo Social para cubrir cargos vacantes ante el Consejo Directivo respectivo, a fin de completar el período correspondiente a los mismos, a saber:

a) Un cargo de Consejero Titular

b) Cuatro cargos de consejeros suplentes

Fijar el 17-06-05 como fecha de cierre del padrón respectivo.

## ACADÉMICAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN «C.S.» 115/05. 24-05-05: Modificando el Art. 2º de la Res. "C.S." 232/04 -creación de la Tecnicatura en Gestión Universitaria- quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Establecer que puede ingresar a la misma el Personal de esta universidad".

RESOLUCIÓN "C.S." 118/05. 24-05-05: Aprobando la creación del Programa Institucional de Movilidad Académica, para la participación de autoridades y/o docentes de esta universidad en espacios académicos ampliados, regionales e internacionales, conforme las pautas y criterios que obran como anexo único. Precisar que cada Consejo Directivo fijará anualmente los criterios y temas prioritarios, elaborando la propuesta respectiva.

## BECAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN «C.S.» 134/05. 24-05-05: Aprobando, hasta el 31-12-05, la continuidad de los becarios para actividades científico-tecnológicas -Iniciación en la Investigación- que se detalla en el Anexo I.

Otorgar una beca a cada uno de los proyectos que se incluyen en el

Anexo II, hasta el 31-12-05.  
Establecer el monto mensual del beneficio en \$ 223.- Imputar la erogación presupuestaria de \$ 6.244.- a la Función 5 "Ciencia y Técnica", Inc. 5 "Transferencias", Partida Principal 51 "Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes", Partida Parcial 513 "Becas" del Ejercicio 2005, aprobando la distribución presupuestaria detallada en el Anexo III.

#### ANEXO I

BECARIOS DE INICIACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN QUE CONTINÚAN HASTA EL 31-12-05

Fac. de Bromatología:

Carlos FRITZ

Fac. de Cs. de la Alimentación:

Romina FABRE y Marina KUEIDER

Fac. de Cs. de la Educación:

Sebastián RIGOTTI, Paola PASGAL y Andrea STRADA

Fac. de Trabajo Social:

Lucio ALCAINO, Ivón FRANK, María J. MARTÍNEZ y Mario L. GONZÁLEZ

Fac. de Ingeniería:

Ramiro BOZZONE BOTELLI

Fac. de Cs. de la Salud:

Carlos COUSIDO

#### ANEXO II

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN A LOS QUE SE ASIGNA UNA BECA HASTA EL 31-12-05

Fac. de Cs. de la Educación:

"Discurso, subjetividad y filosofía práctica"

Fac. de Trabajo Social:

"La madre de la niña incestuada. Subjetividad y poder desde un enfoque de género".

Fac. de Cs. de la Alimentación:

"Estudios de obtención de pectina aplicando procesos de membrana"

Fac. de Cs. Agropecuarias:

"Los departamentos Tala, Federal y Feliciano, Entre Ríos, Argentina. Estudio de casos acerca del desarrollo local"

Fac. de Cs. de la Salud:

"Una modalidad innovadora para

profesionalizar al personal de enfermería en servicio: el caso de la carrera de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería de la Fac. de Cs. de la Salud"

## ECONÓMICO FINANCIERAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN «C.S.» 040/05. 17-03-05: Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2005 la previsión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de Rectorado y las facultades de Cs. de la Educación, Bromatología, Cs. de la Alimentación, Cs. de la Administración, Cs. de la Salud y Trabajo Social (Comedor Universitario de Paraná) por la suma de \$ 2.014.300.-, de acuerdo al detalle de los anexos I y II.

RESOLUCIÓN "C.S." 088/05. 21-04-05: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Cs. de la Alimentación por la suma de \$ 11.800.- para atender becas destinadas a tareas de laboratorio, según se detalla en el anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 098/05. 21-04-05: Aprobando un refuerzo presupuestario de \$ 2.118.81.- para el Proy. de Inv. "Estudios sobre la elaboración del vino de naranja", de la Fac. de Cs. de la Alimentación, dirigido por el Dr. Roque HOURS. Imputar la suma indicada al Inc. 4 "Bienes de consumo", Partida Principal 43 "Maquinaria y Equipo", del presupuesto para el presente Ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 099/05. 21-04-05: Aprobando un refuerzo presupuestario de \$ 2.118.81.- para el Proy. de Inv. "Efectos en la composición en ácidos grasos de las lipoproteínas de baja densidad sobre su fisicoquímica y nivel sanguíneo", de la Fac. de Cs. de la Alimentación, dirigido por el Bqco. Carlos VUARANT. Imputar la suma indica-

da al Inc. 4 "Bienes de consumo", Partida Principal 43 "Maquinaria y Equipo", del presupuesto para el presente Ejercicio.

RESOLUCIÓN "C.S." 123/05. 24-05-05: Aprobando la escala de viáticos para el personal de esta universidad, detallada en el anexo único. Determinar que la misma tiene vigencia a partir de la fecha.

#### ANEXO ÚNICO

(Diario - 1/2 día)

#### Personal Superior

Rector: \$169,05 - \$84,53.-

Vicerrector Exclusiva: \$169,05 - \$84,53.-

Vicerrector Completo: \$169,05 - \$84,53.-

Vicerrector Parcial: \$169,05 - \$84,53.-

Decano Exclusiva: \$169,05 - \$84,53.-

Decano Completo: \$166,52 - \$83,26.-

Decano Parcial: \$166,52 - \$83,26.-

Vicedecano Exclusiva: \$169,05 - \$84,53.-

Vicedecano Completo: \$158,70 - \$79,35.-

Vicedecano Parcial: \$158,70 - \$79,35.-

Secretario Universidad Exclusiva: \$169,05 - \$84,53.-

Secretario Universidad Completo: \$152,95 - \$76,48.-

Secretario Universidad Parcial: \$152,95 - \$76,48.-

Secretario Facultad Exclusiva: \$169,05 - \$84,53.-

Secretario Facultad Completo: \$123,28 - \$61,64.-

Secretario Facultad Parcial: \$123,28 - \$61,64.-

Personal Docente

Titular Exclusiva: \$116,55 - \$58,28.-

Asociado Exclusiva: \$109,85 - \$54,92.-

Adjunto Excl.: \$95,20,55 - \$47,60.-

J.T.P. Exclusiva: \$83,41 - \$41,70.-

Aux. de 1ª Exclusiva: \$80 - \$40.-

Titular Parcial: \$80 - \$40.-

Asoc. Parcial: \$80 - \$40.-

Adjunto Parcial: \$80 - \$40.-

J.T.P. Parcial: \$80 - \$40.-

Aux. de 1ª Parcial: \$80 - \$40.-

Titular Simple: \$ 80 - \$40.-  
 Asoc. Simple: \$ 80 - \$40.-  
 Adj. Simple: \$ 80 - \$40.-  
 Aux. de 1ª Exclusiva: \$ 80 - \$40.-  
 J.T.P. Simple: \$ 80 - \$40.-  
 Aux. de 1ª Simple: \$ 80 - \$40.-  
 Aux. de 2ª: \$ 80 - \$40.-  
**Personal Administrativo y de Servicios**

Categoría 11: \$94,94 - \$47,47.-  
 Categoría 10: \$80 - \$40.-  
 Categoría 9: \$80 - \$40.-  
 Categoría 8: \$80 - \$40.-  
 Categoría 7: \$80 - \$40.-  
 Categoría 6: \$80 - \$40.-  
 Categoría 5: \$80 - \$40.-  
 Categoría 4: \$80 - \$40.-  
 Categoría 3: \$80 - \$40.-  
 Categoría 2: \$80 - \$40.-

RESOLUCIÓN "C.S." 124/05. 24-05-05: Establecer, como esquema de distribución del programa de Cia. y Técnica, los rubros y montos que se detallan en el Anexo I. Aprobar los cambios de partidas y la asignación por unidades de ejecución, señaladas en los anexos II al V.

RESOLUCIÓN "C.S." 126/05. 24-05-05: Incorporando al presupuesto para el Ejercicio 2005 la precisión de recaudación y aplicaciones de los recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, por la suma de \$42.963,75 de acuerdo al detalle del anexo único.

RESOLUCIÓN "C.S." 127/05. 24-05-05: Aprobando el cambio de partidas para la Fac. de Cs. Económicas por la suma de \$ 5.390.- para atender la prórroga de una designación en una Cat. 2 de la Planta de Personal Administrativo y de Servicios, por el período comprendido entre el 01-06 y el 31-12-05, según se detalla en el anexo único.

## RECTORADO

RESOLUCIÓN 384/05. 02-06-05: Reconociendo de legítimo abono el pago, a la Fac. de Ingeniería, de la suma de \$ 300.- correspondiente al Ejercicio 2004, no contabilizada al

cierre del mismo y cuyo detalle se agrega como Anexo I de la presente.

RESOLUCIÓN 392/05. 14-06-05: Modificando la redacción de los Arts. 1º a 9º de la Res. 304/05, dejando establecido que, donde dice "...Otorgar un subsidio de \$..." debe decir: "Otorgar un anticipo financiero a cuenta del subsidio que, para el año 2005, asigne el Consejo Superior, de \$..." manteniéndose la vigencia del resto del texto de los citados artículos.

## INVESTIGACIONES

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN «C.S.» 132/05. 24-05-05: Aprobando el Informe Final del Proy de Inv. "Obtención de surimi de pollo a partir de carne mecánicamente recuperada", que se llevara a cabo en el ámbito de la Fac. de Cs. de la Alimentación y fuera dirigido por la Ing. Flavia PERLO. Recomendar a la citada Directora, a la unidad académica y al Consejo de Investigaciones respetar para futuros proyectos el cumplimiento de las formas y los tiempos, establecidos en la normativa vigente.

RESOLUCIÓN «C.S.» 133/05. 24-05-05: Aprobando el Informe Final del Proy de Inv. "Adolescencia y lactancia materna", que se llevara a cabo en el ámbito de la Fac. de Cs. de la Salud y fuera dirigido por la Psic. Estela NARDI. Recomendar a la citada Directora el cumplimiento de las formas establecidas en la normativa vigente.

RESOLUCIÓN "C.S." 135/05. 24-05-05: Aprobando un refuerzo presupuestario para el Proy. de Inv. "Evaluación de la eficacia del método de sofropedagogía obstétrica mediante dosaje de beta-endorfinas", de la Fac. de Cs. de la Salud, dirigido por el Méd. Eduardo MANUELE, de \$ 961.- Precisar que la suma

indicada debe imputarse al Inc. 5 "Transferencias", Partida Parcial 516 "Transferencias para actividades científicas o académicas", del presupuesto para el presente ejercicio, aprobando la planilla de distribución que se detalla en el anexo único.

## CONCURSOS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN «C.S.» 116/05. 24-05-05: Aprobando la propuesta formulada por la Comisión Especial conformada al efecto, llamando a la presentación de antecedentes para cubrir un cargo de Director Académico para la Tecnicatura en Gestión Universitaria, siendo requisito ser docente de esta universidad. Conformar un Comité Académico, con carácter ad honorem, integrado por un representante titular y un suplente por unidad académica -docentes de esta universidad- designados por el Rector a propuesta de los consejos directivos, formando parte del mismo el Director Académico y requiriendo para su funcionamiento un quórum de la mitad más uno.

Determinar que las sedes académicas son: la Fac. de Cs. Económicas, para los estudiantes de las unidades académicas y dependencias de las ciudades de Paraná y Oro Verde, y la de Cs. de la Administración para los de Concordia, Concepción del Uruguay y Gualaguaychú. Los coordinadores administrativos son designados por los decanos de dichas sedes. Establecer el inicio de la carrera para el Segundo Cuatrimestre del presente año y que el cursado se desarrolle fuera del horario de trabajo.

Efectuar un primer llamado para la cobertura de los cargos de docentes responsables de cátedra y, posteriormente -en forma conjunta- el de los profesores y ayudantes. El programa de cada asignatura será presentado por el docente responsable

y será único para cada una de ellas. Crear un cargo de Coordinador General de la carrera, designado por el Rector.

Las retribuciones de los docentes de la Tecnicatura en Gestión Universitaria se hacen efectivas en concepto de honorarios, contra la presentación de la documentación pertinente conforme a las normas vigentes, o mediante remuneración a través de un contrato de locación de servicios, incluyendo las horas cátedra y la totalidad de los turnos de exámenes, siendo el costo total para la universidad, el valor previsto dentro del presupuesto aprobado para dicha carrera.

## DESIGNACIONES

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN «C.S.» 095/05. 21-04-05: Autorizando, desde le 01-04 y hasta el 31-12-05, la modificación de la Planta de Personal Superior de la Fac. de Trabajo Social, suprimiendo un cargo de Secretario de Facultad D.P. Acreditar 8.622 puntos al saldo acumulado de la Planta de Personal Docente de dicha unidad académica.

RESOLUCIÓN "C.S." 117/05. 24-05-05: Designando al Cr. Horacio CORTINA en el cargo de Director Académico de la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta universidad. Designar a la Prof. María del P. LÓPEZ en el cargo de Asesora Pedagógica de la mencionada carrera. Establecer que las condiciones de las citadas designaciones se determinan en el contrato que se suscribe al efecto.

## LICENCIAS

### CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN «C.S.» 109/05. 24-05-05: Concediendo, a partir del 01-

05 y hasta el 31-10-05, ambas fechas inclusive, la licencia solicitada por el consejero por el Cuerpo de graduados. Cr. César FERRARI. Incorporar a la suplente respectiva, Cecilia LISSASO, por el término de la duración de la licencia acordada al titular.

## EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS

RESOLUCIÓN 394/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Graciela ORLANTE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 395/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María J. LEDERHOS, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 396/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Walkiria BRESSAN, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 397/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Aída FLOREAN, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 398/05. 21-06-05: Expediendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Carlos CARRERE, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 399/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mirta WEBER, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 400/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Norma GOLOMB, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 401/05. 21-06-05:

Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Violeta PRADO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 402/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Nelly PAGNONI, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 403/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Adelina DÍAZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 404/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María M. TABORDA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 405/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Gabriela SCHEFER, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 406/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Máxima DURÉ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 407/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Elsa AGUIRRE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 408/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María R. GONZÁLEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 409/05. 21-06-05: Expediendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Roberto REPETTO Y ANDRADA, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 410/05. 21-06-05: Expediendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Victoria GORDILLO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 411/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Susana B. JIMÉNEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 412/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mariela SOTO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 413/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Lorena NOTARI, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 414/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Viviana FERREYRA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 415/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Dora SANDES, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 416/05. 21-06-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Juan A. FLEISCHMANN, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 417/05. 21-06-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Adalberto PARIZZIA, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 418/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Lucía CASANAVE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 419/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Yolanda CABRERA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 420/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María C. CALABRESE, el diploma con el título de Enfermera.

lo de Enfermera.

RESOLUCIÓN 421/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Haydée HATT, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 422/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Clelia SERVIN, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 423/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Olga GAMARRA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 424/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Josefina ROBLES VEGA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 425/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Graciela ARANDA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 426/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Gladys VILCHE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 427/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ángela LEIVA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 428/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Alejandra SOLERES, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 429/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Alejandra PREALTA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 430/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de

la Fac. de Cs. de la Salud, Ramona MADERNA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 431/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ana M. GELPI, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 432/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Rosa IGLESIAS, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 433/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Celia GROSSO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 434/05. 21-06-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Roberto GONZÁLEZ, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 435/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Laura CABALLERO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 436/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mirta CABRERA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 437/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Nora TABORDA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 438/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Adela TABORDA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 439/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Norma SANTUCHO, el diploma con el título de Enfermera.



RESOLUCIÓN 440/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María C. JARA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 441/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ana M. DELLANA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 442/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María del C. LÓPEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 443/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María O. SILVA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 444/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Susana SILVA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 445/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ana B. VITELLOZI, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 446/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ana H. ESCOBAR, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 447/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Delia RAMÍREZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 448/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Diana DENIS, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 449/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Norma FURLAN, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 450/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Norma STARK, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 451/05. 21-06-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Gilberto MARTÍNEZ, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 452/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Sandra SPESOTTI, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 453/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María R. ECHENIQUE, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 454/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María C. BLANC, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 455/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Olga PEDROZA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 456/05. 21-06-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Rubén GUARDIA, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 457/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Graciela PEDROZA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 458/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Zunilda LARREA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 459/05. 21-06-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Silvio AGUILAR, el diploma con el título de

Enfermero.

RESOLUCIÓN 460/05. 21-06-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Daniel CASTRO CORREA, el diploma con el título de Instrumentador Quirúrgico.

RESOLUCIÓN 461/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Cintia BENÍTEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 462/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ana L. SAUCEDO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 463/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Andrea GALIZZI, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 464/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mirta OJEDA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 465/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Griselda AYALA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 466/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Alejandra SÁNCHEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 467/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Fidelina GONZÁLEZ MARTÍNEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 468/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Ramona FRÍAS, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 469/05. 21-06-05:

Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Alejandra TABBAJ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 470/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Santa TAMAGNO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 471/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Claudia CORONEL, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 472/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Nora RAMAYO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 473/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Haydée VARELA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 474/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Delia UREY MARIACA, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 475/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Norma GRIEP, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 474/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Alejandra GÓMEZ, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 477/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Silvia VIOLLAZ, el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica.

RESOLUCIÓN 478/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Mariela BREM, el diploma con el título de Licenciada en Enfermería.

RESOLUCIÓN 479/05. 21-06-05: Expidiendo a favor del egresado de la Fac. de Cs. de la Salud, Ariel ROSTAN, el diploma con el título de Enfermero.

RESOLUCIÓN 480/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María C. BUFFET, el diploma con el título de Licenciada en Enfermería.

RESOLUCIÓN 481/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, María V. BILIBÍO, el diploma con el título de Enfermera.

RESOLUCIÓN 482/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Diana DELLAGIUSTINA, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 483/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Natalia MOSCA, el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

RESOLUCIÓN 484/05. 21-06-05: Expidiendo a favor de la egresada de la Fac. de Cs. de la Salud, Irma R. LÓPEZ, el diploma con el título de Enfermera.

**CONSEJEROS SUPERIORES****Decanos:**

Lic. Liliana H. LOUND (Bromatología)  
 Ing. José R. CASERMEIRO (Agropecuarias)  
 Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)  
 Ing. Qco. Jorge A. GERARD (Alimentación)  
 Lic. María Laura MENDEZ (Educación)  
 Méd. Daniel F. N. DE MICHELE (Salud)  
 Cr. Eduardo MUANI (Económicas)  
 Ing. César OSELLA (Ingeniería)  
 Lic. Eloísa DE JONG (Trabajo Social)

**Docentes:**

Prof. María C. CORTIÑAS (Bromatología)  
 Ing. María C. BENINTENDE (Agropecuarias)  
 Cr. Carlos GUITAR (Administración)  
 Prof. Mabel PIPKIN (Educación)  
 Méd. Leandro MARCO (Salud)  
 Dra. María Mercedes COLOMBO (Económicas)  
 Prof. Raquel BASSO (Trabajo Social)

**\*Graduados:**

Ing. Cecilia LISSASO (Agropecuarias)  
 Lic. María V. GENARO (Bromatología)  
 Ing. Roberto VARELA (Alimentos)  
 Bioing. Pedro TOMIOZZO (Ingeniería)  
 Lic. Gabriela ÁLVAREZ (Educación)  
 Bioing. César QUINTERO (Ingeniería)

**\*Estudiantes:**

Pablo SCHLUND (Agropecuarias)  
 Danilo TABAREZ (Bromatología)  
 Mauro FIORAMONTTI (Educación)  
 Matías OLIVER (Ingeniería)  
 Daniel Luis CAPODOGLIO (Alimentación)  
 Leandro RODRÍGUEZ (Económicas)

**\* Personal Administrativo y de Servicios:**

Cr. Pedro SANDOVAL HERRERO (Rectorado)  
 Rosa Lía LUNA (Bromatología)

\* NOTA: la indicación de las sedes se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación correspondiente a cada uno de los consejeros.

**BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.**

Edición Mensual

Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

Responsable: Prof. María Beatriz Scotto,  
 Jefa Departamento Prensa y Difusión  
 Oficina receptora de Información: Prensa  
 y Difusión

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del  
 Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421555

e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General) y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

ORDENANZAS - RESOLUCIONES -  
 LICITACIONES - DOCUMENTOS DE INTERES  
 GENERAL

Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la Universidad

Los Documentos que se insertan en este «BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7º) R.N.P.I. N° 1442

**NOTA**

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde provengan las resoluciones.

























<b>ADMINISTRATIVAS</b>	<b>DESIGNACIONES DOCENTES</b>	<b>CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>ACADEMICAS</b>		<b>RECTORADO</b>
<b>ECONOMICO FINANCIERAS</b>	<b>CONCURSOS</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>
<b>BECAS</b>	<b>OBRA SOCIAL</b>	<b>FACULTAD DE BROMATOLOGIA</b>
<b>AUSPICIOS</b>	<b>EXPEDICION DE DIPLOMAS</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION</b>
<b>CIENCIA Y TECNICA</b>		<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION</b>
<b>EXTENSION UNIVERSITARIA</b>	<b>ICUNER</b>	<b>FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL</b>
<b>BIENESTAR ESTUDIANTIL</b>	<b>DESIGNACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS</b>
<b>RENUNCIAS</b>		<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>
<b>LICENCIAS</b>		<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>
		<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>

